

cial del Estado", y hasta las doce horas del último día hábil.

La licitación, ante la Mesa legalmente constituida, se celebrará en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al del término de la licitación.

Las proposiciones ajustadas al siguiente modelo y reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado llevando en el mismo la inscripción: "Proposición Económica para tomar parte en la subasta de las obras"

En otro sobre abierto se acompañará recibo de la fianza provisional de la Caja de Depósitos o Sucursal de la misma Caja General de Depósitos; justificante de Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios de contribución industrial o de Utilidades; Carnet de empresa Contratista; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad ni incapacidad de las señaladas en la Ley de 20 de diciembre de 1952. En caso de tratarse de Entidad o Sociedad Mercantil se acompañará, además, testimonio de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificación del acuerdo pertinente debidamente legalizado y documentación acreditativa de la personalidad o poderes otorgados al efecto debiendo ser bastantado, todo ello, por el Secretario de esta Comisión:

Para esta licitación regirá el Título V de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, así como el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y 13 de marzo de 1903 y cualquier modificación posterior aplicable y siendo el plazo de ejecución el que se señala para cada una de dichas obras.

Relación de Obras

Abastecimiento de aguas de Soto del Barco y 18 pueblos. 2.ª Fase. Presupuesto 3.445.317,18 pesetas. Fianza provisional 68.906,35 pesetas y ejecución en 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Berbes y otros de Ribadesella. 2.ª Fase. Presupuesto 3.527.646,09 pesetas. Fianza provisional pesetas 70.552,95 y ejecución en 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Grandiella y otros pueblos. 2.ª Fase, en Riosa. Presupuesto pesetas 2.143.372,34 Fianza provisional 42.867,45 pesetas y plazo de ejecución 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Fi-

gueras y otros pueblos, en Castropol. 2.ª Fase. Presupuesto pesetas 2.886.121,91 Fianza provisional 57.722,45 pesetas y ejecución en 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Martimporra y San Julián de Bimenes. Presupuesto 1.471.042,71 pesetas. Fianza provisional pesetas 29.420,85 y ejecución en 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Santiago del Monte y otros de Castrillón. Presupuesto pesetas 1.982.406,40 Fianza provisional de 39.648,15 pesetas y ejecución en 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Balmori en Llanes. Presupuesto de 584.137,70 pesetas. Fianza provisional 11.682,75 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Cazo, en Ponga. Presupuesto de pesetas 205.828,33 Fianza provisional 4.116,60 pesetas y ejecución en 12 meses.

Camino vecinal de Villares a la Merhulleira. Trozo 3.º de Santa Comba a Busante. En Ibias. Presupuesto 3.622.929,26 pesetas. Fianza provisional 72.458,60 pesetas y su ejecución en 36 meses.

Red de distribución de aguas del Matadero a la Mata, en Grado. Presupuesto 81.788,22 pesetas. Fianza provisional 1.635,80 pesetas, y plazo de ejecución de 12 meses.

Oviedo, 3 de febrero de 1961.—El Gobernador Civil Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco.

Modelo de proposición

Don, por sí o en nombre de, enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado", del día ... y en el de la provincia del día ... para la ejecución mediante subasta de la obra de, se compromete en un todo a ejecutarla en los plazos y condiciones facultativas, técnicas, generales y económicas, y así como con arreglo al proyecto y presupuesto, leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad de (en letra), pesetas, equivalente a la baja del (tanto por ciento también en letra).
(Lugar, fecha y firma).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

El día catorce del actual, a las once horas, en la Alcaldía de esta ciudad, se procederá por el Ins-

tituto Nacional de la Vivienda, al pago de las indemnizaciones debidas por la expropiación de una parcela segregada de la finca registral "Palacio de Abajo", ocupada para solar del grupo de viviendas protegidas para mineros de Teverga.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Oviedo, 2 de febrero de 1961.—El Delegado provincial.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., con domicilio social en Oviedo, en solicitud de autorización para instalar línea a 23 KV. desde la Central de Solviella a Salas (concejos de Belmonte y Salas), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de ocho meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª—La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización

de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 27 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe.

Señor Director de Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., Oviedo.

Presupuesto: 550.637 pesetas.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente y en atención a haber sido habido el procesado ELOY GARCIA DE LA ROSA, en sumario número 295-1957 sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al mismo se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 190 de fecha 21 de agosto de 1958.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro ordinaria número 14.599, a nombre de doña Rosa Oliva Menéndez Hevia, adcrita a esta oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés a 2 de febrero de 1961.—